

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012, de 18 de abril), se emite el presente informe económico financiero del Presupuesto General del ejercicio 2022, donde se recogen la valoración de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos para la financiación de inversiones y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y la liquidación provisional 2021 deducida del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
1. Impuestos directos	1.738.094,53
2. Impuestos indirectos	1.558.854,42
3. Tasa y otros ingresos	1.122.727,30
4. Transferencias corrientes	5.959.706,24
5. Ingresos patrimoniales	15.001,00
INGRESOS CORRIENTES	10.394.383,49
6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	249.263,70
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	249.263,70
TOTAL INGRESOS	10.643.647,19

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Integran este capítulo los principales conceptos de ingreso que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales, se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y



como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre LGT, a un nivel más detallado, diríamos que este capítulo está compuesto de las exacciones: 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”, 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”, 114 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de Características Especiales”, 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, 116 “Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” y 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas” y 160 “Recargo Cabildo Impuesto sobre Actividades Económicas”.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente. Este capítulo muestra un ligero incremento respecto al ejercicio 2021 (3,87%), y representa un 16,33% del presupuesto total de ingresos.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

En cuanto al incremento producido en el capítulo 3, es viene motivado principalmente por la ampliación y diversificación de los servicios en la residencia de personas con discapacidad y, por lo tanto, la previsión del aumento de dicha tasa, entre otras.

En términos porcentuales, este capítulo 3 de ingresos crece un 3,67% respecto al Presupuesto de Ingresos de 2021.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 5.959.706,24 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado de este ejercicio, ya comunicadas, que supone un importe de 1.681.251,82 euros.

Igualmente destaca, en base a los importes comunicados por el Cabildo, el aumento de las transferencias por la mayor diversificación de los servicios en la residencia de personas con discapacidad.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2022, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 15.001,00 euros, procedentes del arrendamiento de fincas urbanas de titularidad municipal.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En este capítulo sólo se presupuestan las transferencias consecuencia del Plan de Infraestructura Municipal aprobado por el Cabildo Insular de La Palma, con carácter plurianual, que para este ejercicio asciende a 249.263,70 euros.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8) y por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza.

TERCERO. Evaluación de Gastos



Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de liquidación del ejercicio 2021, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022	
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
1.Gastos Personal	4.878.879,21
2.Gastos en bienes y servicios	4.644.769,38
3.Gastos financieros	13.000,00
4.Transferencias corrientes	554.423,59
5.Fondo de contingencia	0,00
GASTOS CORRIENTES	10.091.072,18
6.Inversiones reales	552.575,01
7.Transferencias de capital	0,00
8.Activos financieros	0,00
9.Pasivos financieros	0,00
GASTOS DE CAPITAL	552.575,01
TOTAL GASTOS	10.643.647,19

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 4.878.879,21 euros, de conformidad a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, consignándose el incremento del 2% previsto en la misma, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021.

COMPARATIVA CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2022			
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	CRÉDITOS INICIALES 2021	CRÉDITOS INICIALES 2022	Variación 2021-2022
Artículo 10	196.319,20	210.769,02	7,36%
Artículo 12	1.154.983,00	1.143.939,77	-0,96%
Artículo 13	1.857.467,14	2.076.329,76	11,78%
Artículo 14	333.455,29	282.258,07	-15,35%
Artículo 15	20.000,00	20.000,00	0,00%
Artículo 16	1.048.425,00	1.145.582,59	9,27%
TOTAL GASTOS	4.610.649,63	4.878.879,21	5,82%

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.



El capítulo 2 asciende a 4.644.769,38 euros, produciéndose un incremento del 14,65% con respecto del ejercicio anterior, y teniendo en cuenta que representa el 43,64% del total del gasto de este presupuesto.

En la gestión y ejecución del capítulo 4, deben seguirse las pautas de la Ley de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, la Ordenanza municipal y las propias Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se consignan 13.000,00 euros en este capítulo para hacer frente a los gastos financieros por servicios bancarios y posibles intereses de demora, ya que el ayuntamiento no tiene concertado préstamos bancarios.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Constituyen las inversiones a realizar por el Ayuntamiento, tanto las de nueva creación como las que supongan reposición o mantenimiento, dándose cumplida cuenta de su detalle y financiación en el Anexo de Inversiones.

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 552.575,01 euros, financiadas con los recursos ordinarios previstos en este presupuesto.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 5,19% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos, y el incremento respecto a las inversiones programadas en el ejercicio 2021, es de un 50,26%.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7), Gastos por Activos financieros (Capítulo 8) y Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan gastos de esta naturaleza.

CUARTO. Deuda viva

Una vez amortizadas a 31 de diciembre de 2021, las deudas con la Administración General del Estado (PIE 2008 y 2009), este Ayuntamiento no dispone de deuda viva para este ejercicio 2022.

Tampoco existe carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias de intereses por préstamos concertados y amortización de préstamos concertados, ya que este Ayuntamiento no tiene préstamos bancarios concertados.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Villa de Breña Alta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

